

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Distr. general
27 de abril de 2012
Español
Original: chino

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2012

Desarme nuclear y reducción del peligro de guerra nuclear

Documento de trabajo presentado por China

1. La prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares y el logro de un mundo libre de armas nucleares constituyen aspiraciones compartidas por las personas amantes de la paz en todo el mundo. El mantenimiento de un equilibrio y de una estabilidad estratégicos mundiales y la promoción del desarme nuclear internacional contribuyen a los intereses comunes de todas las partes, y necesitan de esfuerzos conjuntos por parte de la comunidad internacional.
2. En la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se logró un resultado positivo y se acordó un plan de acción para la aplicación general de todos los objetivos del Tratado. La comunidad internacional debería aprovechar esta oportunidad para aspirar a un nuevo paradigma de seguridad centrado en la confianza, el beneficio mutuo, la igualdad y la cooperación, continuar promoviendo el multilateralismo, así como trabajar para generar un entorno internacional que garantice los beneficios mutuos y la seguridad mundial e instaurar las condiciones necesarias para avanzar en el desarme nuclear.
3. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse a prohibir y eliminar las armas nucleares, en su totalidad, cumplir escrupulosamente sus obligaciones en materia de no proliferación con arreglo al artículo VI del Tratado y dar garantías públicas de que no aspira a poseer armas nucleares indefinidamente.
4. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían abandonar tanto la política del “paraguas nuclear” como la práctica del “intercambio nuclear”, y rechazar la política de disuasión nuclear basada en utilizar las armas nucleares en primer lugar. Deberían comprometerse inequívocamente a no ser los primeros en utilizar las armas nucleares y a no utilizar o amenazar con utilizar en ninguna circunstancia armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares ni zonas libres de armas nucleares, de forma que se reduzcan significativamente los riesgos que entrañan dichas armas.



5. Los países con los mayores arsenales nucleares deberían ser los primeros en reducir sustancialmente dichos arsenales de forma comprobable, irreversible y jurídicamente vinculante, para así generar las condiciones necesarias para el logro del objetivo final de un desarme nuclear general y completo. Otros Estados poseedores de armas nucleares deberían sumarse a las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear cuando se den las condiciones necesarias.

6. Los países que todavía no han firmado o ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares deberían hacerlo en cuanto tengan la oportunidad, para que el Tratado pueda entrar en vigor lo antes posible, como se estipula en las disposiciones aplicables. Hasta su entrada en vigor, los Estados poseedores de armas nucleares deberían continuar respetando la moratoria de los ensayos a la que se hayan comprometido.

7. La Conferencia de Desarme de Ginebra constituye el único foro adecuado para la negociación de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas u otros explosivos nucleares. Las negociaciones deberían iniciarse en la Conferencia lo antes posible, con la participación plena de todas las partes implicadas. La Conferencia también debería abordar en profundidad las cuestiones del desarme nuclear, la prevención del emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y las garantías negativas de seguridad.

8. Para conseguir el objetivo final de un desarme nuclear general y completo, la comunidad internacional debería elaborar, cuando llegue el momento adecuado, un plan viable a largo plazo que incluya medidas graduales, entre ellas un convenio sobre la prohibición completa de las armas nucleares.

9. En los esfuerzos a favor del desarme nuclear deberían respetarse los principios de promover la estabilidad estratégica mundial y garantizar que no se reduzca la seguridad de ninguna de las partes. Debería renunciarse a procesos como el desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa antimisiles que perturban la estabilidad estratégica mundial y regional y perjudican la cooperación internacional, de forma que los avances hacia el desarme nuclear internacional no se vean afectados. Debería hacer todo lo posible por entablar negociaciones multilaterales para la prevención del emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

10. Es fundamental que todos los Estados se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y que dicho Tratado afiance su autoridad. Los países que todavía no se hayan adherido al Tratado deberían hacerlo lo antes posible en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.